



San Andres Isla, cinco (05) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00348-00
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Orlando Álvarez Sánchez.
Auto No.	0252-24

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario por el apoderado judicial de la parte ejecutante¹, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; aunado a que se aplicó un día antes de lo ordenado en el mandamiento de pago. Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*.

FECHA INICIAL	09 de abril de 2023
FECHA FINAL	08 de febrero de 2024

Capital	\$ 45.487.936
----------------	---------------

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA SUPERFINANCIERA	DIAS	INTERES	SALDO
9/04/2023	30/04/2023	47,09	22	\$ 1.070.366	\$ 1.070.366
1/05/2023	31/05/2023	45,41	31	\$ 1.469.633	\$ 2.539.999
1/06/2023	30/06/2023	44,64	30	\$ 1.401.026	\$ 3.941.026
1/07/2023	31/07/2023	44,04	31	\$ 1.431.895	\$ 5.372.921
1/08/2023	31/08/2023	43,13	31	\$ 1.406.646	\$ 6.779.567
1/09/2023	30/09/2023	42,05	30	\$ 1.331.443	\$ 8.111.010
1/10/2023	31/10/2023	38,76	31	\$ 1.283.311	\$ 9.394.321
1/11/2023	30/11/2023	38,28	30	\$ 1.228.047	\$ 10.622.369
1/12/2023	31/12/2023	37,56	31	\$ 1.248.822	\$ 11.871.190
1/01/2024	31/01/2024	34,98	31	\$ 1.173.727	\$ 13.044.917
1/02/2024	8/02/2024	34,97	8	\$ 299.966	\$ 13.344.883

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada primero (1°) de febrero de 2024, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,



En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 45.487.936
Intereses Moratorios	\$ 13.344.883
Total	\$ 58.832.819

SEGUNDO - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el cinco (05) de marzo de 2024 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3d0313a26c1cd1e126296dcbe71cd142e18cccb8d9850cb841d29795aeb39**

Documento generado en 05/03/2024 04:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>